



PROVIDENCIA, 5 JUN 2014

EX. N° 1212 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la propietaria del inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YAÑEZ N° 2664, UNIDAD VECINAL N° 5.-**

2.- La inscripción de dominio de fojas 35763 N°54031 del año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Informe sin número de 21 de Enero de 2014 de la Dirección de Obras.-

4.- El Informe N° 380 de 26 de Mayo de 2014 de la Directora Jurídica.-

5.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

6.- El Memorándum N°1964 de fecha 22 de Enero de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YAÑEZ N°2664, ROL DE AVALUO 1643-33**, de propiedad de doña **MARTA PAULINA COLOMBO CAMPBELL**, [REDACTED]

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

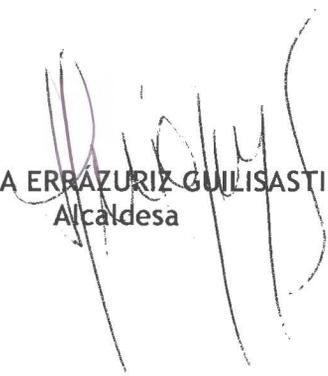
HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1212 / DE 2014.-

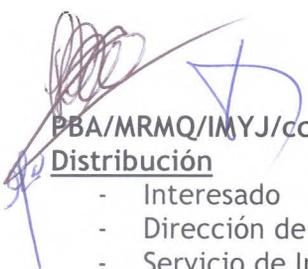
5.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


PBA/MRMQ/IMYJ/ccas.-

Distribución

- Interesado
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en trámite N° 1418 /